



Cerro Sombrero, 11 de diciembre de 2014.-

NUM. 1311/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado del funcionario.
- 2) El Contrato a Honorarios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, Feriado a don **JOSELUIS URBANO GARCÍA**, personal a honorarios, por 15 días hábiles, más 05 días por salir fuera de la región, a contar del 22 de diciembre de 2014 al 23 de enero del 2015, incluye dos lunes libres según contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y a la interesada y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcaldesa Subrogante